



26

SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA
ABOGADA
CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OFICINA 804, IBAGUÉ - TOLIMA
TELEFONO 2625797 – CEL: 317 887 02 73

Doctor
PABLO JOSE MARENTES OCHOA
Juez Promiscuo Municipal de Guataqui Cundinamarca
E. S. D.

Ref: Proceso Verbal Reivindicatorio de ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO y ALBERTO CALLEJAS contra JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ y Otros radicado 25324-40-89-001-2018-00063-00.

En mi calidad de apoderada de los demandantes, en el proceso de la referencia y conforme a lo expresado en la parte final del memorial radicado en su Despacho con fecha 06 de Junio de 2019, mediante el cual allegue al plenario, las certificaciones de aviso para la notificación a los demandados, expedidas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 472, me permito allegar al proceso radicado en su Despacho bajo el No. 25324-40-89-001-2018-00063-00, la publicación del emplazamiento a personas inciertas e indeterminadas efectuada por El Espectador el día Domingo 09 de Junio de 2019, con copia del formato de emplazamiento debidamente diligenciado y así mismo la factura de dicha publicación.

Lo anterior conforme a lo ordenado por su Despacho en auto de Marzo 29 de 2019.- Igualmente anexo la sustitución del poder a mi nombre debidamente autenticado.

Del Señor Juez,

Atentamente,

EDGAR EDUARDO MAHECHA OSPINA
C.C. 93.392.100 DE IBAGUE
T.P. 218.966 DEL C. S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUATAQUI - JERUSALEN (CUND.)

18 de Junio de 2019 EN LA FECHA
A LAS 9:30 am SE RECIBIO EL PRESENTE ESCRITO

SECRETARIO

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA
IBAGUÉ - TOLIMA

El anterior memorial y/o poder, dirigido a Juzg
Promisario de suatage


Fue presentado personalmente por Sandra
Juaneth Mahecha Ospina

Cofirma exhibió la C.C. N° 651758415 de Boagén
y T. P. N° 153.751 del C. S. de la J. ante la Secretaría de

JUZGADO **11 JUN 2019**

Hoy

Debidamente firmada **REPUBLICA DE COLOMBIA**
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

Compareciente 

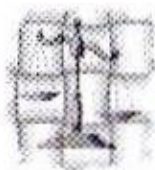
Secretario **SECRETARÍA**
IBAGUÉ - TOLIMA

SECRETARÍA
IBAGUÉ - TOLIMA

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA



27

SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA
ABOGADA
CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OFICINA 804, IBAGUÉ - TOLIMA
TELEFONO 2625797 -- CEL: 317 887 02 73

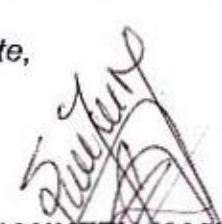
Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA: *Proceso Verbal Reivindicatorio*
DEMANDANTES: ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, ALBERTO CALLEJAS y
LUIS ANTONIO MORENO.
DEMANDADOS: JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ y OTROS.
RADICADO: 25324-40-89-001-2018-00063-00.


SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de referencia, a usted con todo respeto, manifiesto que sustituyo el poder a mi conferido por los Señores ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, ALBERTO CALLEJAS y LUIS ANTONIO MORENO, al Doctor EDGAR EDUARDO MEHECHA OSPINA, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No.93.392.100 de Ibagué y T.P. 218.966 del C. S. de la Judicatura, para que continúe con el trámite del proceso.

Mi sustituto queda facultado con las mismas potestades que me fueron conferidas en el poder inicial por mis mandantes.

Atentamente,


SANDRA JANNETH MAHECHA OSPINA
C.C. 65'758.415 de Ibagué.
T.P. 153.571 del C.S.J.

Acepto,


EDGAR EDUARDO MAHECHA OSPINA
C.C. 93.392.100 DE IBAGUE
T.P. 218.966 DEL C.S. de la Judicatura.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA
IBAGUÉ - TOLIMA

El anterior memorial y/o poder, dirigido a Jury
Promisuo Municipal de Guatagui

Fue presentado personalmente por Sandra
Janneth Maheche Ospina

Quien exhibió la C.C. N.º. 6258415 de Flore

C.P. N.º 152751 del C. S. de la J. ante la Secretaría del

JUZGADO 17 JUN 2019

El presente firmado

Conyacente

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
[Firma]
SECRETARÍA
IBAGUÉ - TOLIMA

Martha Lucía Martínez

Nit 38.237.395-0 - Régimen Simplificado

Carrera 4 No.11-78 - Telefax: 2612062

Cel.: 315 781 3602 - Ibagué - Tolima

e-mail: marthalucia45@yahoo.com

Publicaciones Judiciales - PRENSA Y RADIO

EL TIEMPO
EL ESPECTADOR
EL NUEVO SIGLO
LA REPÚBLICA
EL NUEVO DÍA
EMISORA

FACTURA DE VENTA


870

CIUDAD Y FECHA: <i>Ibagué, Juno 6/2019</i>		
RECIBÍ DE: <i>Sandra Yaneth Prohuela</i>		
DIRECCIÓN Y TEL.: <i>3168339244</i>		
FECHA DE PUBLICACIÓN	ANUNCIO	VALOR
<i>Juno 9/2019</i>	<i>Publicación Edita de Alvaro Trujillo Barrant</i>	<i>78000</i>
TOTAL		<i>\$ 78000</i>

CANCELADO

ART.108 C.G.P.

1. PERSONAS CITADAS	INCIERTAS E INDETERMINADAS
2. CEDULAS CITADOS	NO SE CONOCEN.
3. NATURALEZA DEL PROCESO	DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO O DE DOMINIO.
4. PARTE DEMANDANTE	ALVARO TRUJILLO BARRAGAN, LUIS ANTONIO MORENO y ALBERTO CALLEJAS
5. PARTE DEMANDADA	JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ, LUIS VALDES RODRIGUEZ, JOSE IVAN IBANEZ, MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS e HILDA ROSA CARDENAS y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
6. JUZGADO CIUDAD	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA.
7. RADICADO	25324-40-89-001-2018-00063-00
8. AUTO ADMISORIO	Para que los Emplazados acudan al proceso a notificarse del auto admisorio de Marzo 29 de 2019, de la demanda ordinaria declarativa verbal reivindicatoria o de dominio sobre el bien inmueble identificado con el Folio de matrícula inmobiliaria 307-2816.
9. MANDAMIENTO DE PAGO	


 CANCELADO
 Marzo 9/2019
 El Espectador

79